

res

D. Agudo
D. Apodaca
D. Ocampo
D. Velez.
M. Torres

Junta de 21 de octubre de 1768.

En s. ca dho dia Mes y año. Se juntaron los s. res que ala Maxen se citan Se juntaron los s. res en la Sala de J. de esta Univ. Acordaron que para que la mayor seguridad de caudales de la U. de aqui en adelante. Segun exactam de proximan^{te} que ningun librero exceda el 30 mrs. que es a lo que se estienden las fianzas segun estatuto, y que para darse seg. vez, y las demas que en cada curso fueren necesarias, el s. res reconozca los quadernos para hazer el computo de lo gastado, y hallando que no obra en su poder Dinero suficiente para la funcion proxima Venidera para y qual libram^{to}. adixiendo que para dar el ultimo vez el asiento de l tome de Yaron, y bolbera a re pasar el quaderno, y solo librara lo que le reste para concluir las funciones y asi paso de que doy fee

[Signature]



L. 11
Juncta de S. Domingo de Guzman
de 24 de octubre de 1768

Quinto en el libro

